

Criterios de admisión al Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas

El Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas establece los siguientes criterios de admisión, de acuerdo con la [Memoria Verifica](#) del programa (p. 13), para garantizar la selección adecuada de los candidatos:

1. Perfil recomendado de ingreso

Se recomienda que los solicitantes posean una licenciatura o grado en titulaciones del área de la Filología (clásica, hispánica, inglesa, semítica, etc.). No obstante, también se consideran adecuadas otras titulaciones relacionadas con disciplinas como la traducción, la comunicación, la educación, la sociología, el arte, y en general, las titulaciones del ámbito de las Artes y Humanidades.

2. Procedimiento de presentación de solicitudes

Las solicitudes de admisión deberán presentarse dentro de los plazos establecidos y publicados en las páginas web de las universidades participantes. La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) será la encargada de revisar las solicitudes y establecer un orden de prelación por sede, siguiendo los criterios descritos a continuación.

Criterios de selección

La CAPD valorará las solicitudes en función de los siguientes criterios, cuya prioridad se asignará siguiendo el orden establecido:

1. Expediente académico en Grado
2. Expediente académico en Máster
3. Otras titulaciones
4. Formación complementaria
5. Méritos de investigación y docencia
6. Vinculación mediante beca o contrato con una de las universidades participantes en el Programa
7. Interés del tema de tesis propuesto
8. Compromiso del solicitante con el programa, evaluado a través de un aval presentado por un profesor dispuesto a asumir la dirección de su plan de trabajo. Este requisito es obligatorio para todas las solicitudes de admisión.

3. Asignación de plazas

Los solicitantes serán admitidos a la tutela académica en el orden establecido por la CAPD, hasta completar el número de plazas ofertadas en cada convocatoria. El número de plazas establecido para la Universidad de Córdoba es de 35, más un 10% atribuible en situaciones

de mayor demanda. En las demás sedes (Universidad de Huelva, Jaén y Extremadura) la oferta de plazas es de 20.

4. Régimen de dedicación

El régimen ordinario de dedicación será a tiempo completo. No obstante, podrán solicitar la modalidad de tiempo parcial aquellos candidatos que acrediten alguna circunstancia razonada, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de duración y régimen de dedicación establecido en el Reglamento 30/2024 por el que se regulan los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba.

5. Disposición final

La CAPD se compromete a garantizar la transparencia y objetividad en el proceso de selección, así como a respetar los criterios definidos en la presente normativa. Para cualquier consulta o aclaración adicional sobre el procedimiento de admisión, los interesados podrán dirigirse a los [servicios administrativos](#) del IDEP o consultar las páginas web de las universidades participantes.